



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021060043)

De conformidad con el Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscrita a la Consejería competente en materia de hacienda, es el órgano consultivo en materia de contratación administrativa de la Junta de Extremadura, de sus organismos públicos y de las restantes entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de la Administración autonómica.

En su artículo 10.1, relativo a la composición de la misma, se establece que el Pleno estará integrado por un Presidente, un Secretario y, como vocales, por un Interventor Delegado de la Intervención General de la Junta de Extremadura, un Letrado de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, un Jefe de Servicio que desempeñe funciones en materia de contratación de cada una de las Consejerías u Organismos Autónomos que componen la Junta de Extremadura, el Jefe de Servicio responsable del Registro Oficial de Licitadores y el Jefe de Servicio responsable del Registro de Contratos.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, se dispuso el nombramiento de los vocales que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tras las variaciones producidas en las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, de acuerdo con el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modificó la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente ha tenido lugar el cese del vocal representante de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, así como de la Jefa de la Unidad de Planificación y Coordinación en materia de contratación.



Estas circunstancias justifican que se dicte una nueva resolución en la que se disponga el nombramiento de los miembros del Pleno, en sustitución de los anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. De acuerdo con el artículo 10.1.c) del Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como del Registro Oficial de Licitadores y del Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la titular de la Unidad de Planificación y Coordinación en materia de contratación, D.^a María Isabel Reyero de Asteenza, ostenta el cargo de Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Segundo. Acordar el cese de D. Luis Manuel Alonso Santiago, vocal del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en representación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Tercero. Acordar el nombramiento como vocal del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a propuesta de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda, de D.^a María Isabel García Jiménez, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de diciembre de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES